



# DIARIO OFICIAL



DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Cargos

Se nombra Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Melilla al General de Brigada de Infantería del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», actualmente a mis órdenes don Juan Becerro Amado.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.

MENENDEZ

Estado Mayor Central  
del Ejército



UNIFORMIDAD

Como consecuencia de los resultados obtenidos en los estudios realizados por las Subponencias de Vestuario y Centro Técnico de Intendencia se declaran reglamentarios la guerrera y el pantalón de instrucción y maniobra para tropa, descritos en las Reglas 2.1337.2 y 2.1601.

Madrid, 28 de octubre de 1964.

MENENDEZ

Regla 2.1337.2.—GUERRERA DE INSTRUCCION Y MANIOBRA PARA TROPA

Prenda ajustada, con medio forro, compuesta de: delanteros, bolsillos, espalda, mangas, cuello, hombreras y forro.

### 2.1337.2.1 Delanteros.

Son rectos. El izquierdo lleva cinco ojales horizontales de 3 cm., el primero situado a 3 cm. de la pegadura del cuello y el último a 4 cm. por bajo de la línea del talle, convenientemente repartidos los restantes; sobre el derecho van pegados los correspondientes botones.

Ambos llevan por la parte interior una vista del mismo tejido de una sola pieza, o de dos piezas que se unen con costura abierta por bajo de la línea del talle, de 12-13 cm. en su iniciación y 8 cm. en el bajo; van rematadas con un punto de 0,5 cm. del canto, que se prolonga por el bajo en una extensión de 9 cm.

Para entallar cada delantero lleva dos pinzas, una que parte del centro del bolsillo y otra del centro de la sisa, muriendo ambas a 10 cm. por bajo de la línea del talle.

### 2.1337.2.2 Bolsillos.

Lleva dos bolsillos de parche, con los picos inferiores redondeados y tabla central de 4 cm. de anchura, con fuelle de 2. En la boca lleva un vivo de tela de forro de 1 cm. de anchura. Cierran mediante cartera de doble tejido, con forma, que se une al delantero cosida y vuelta con un punto a un centímetro, y sus cantos libres llevan otro punto de 0,5 centímetros. Llevan practicadas estas carteras un ojal vertical de 2 cm. a 1,5 del pico.

El bolsillo propiamente dicho, va situado en el centro del pecho a la altura del segundo botón y se une a la prenda por un punto al canto en todo su contorno y presillas en los extremos de la boca, llevando pegado sobre la tabla, en su centro, un botón para abroche con la cartera.

Las dimensiones son: Bolsillo propiamente dicho: 15,5 por 13 cm. Cartera, 4,5 cm. en los extremos y 7 en el pico.

### 2.1337.2.3 Espalda.

Lisa, con costura central sobrecargada, que se interrumpe dejando una

abertura desde el talle hasta el bajo, montando 5 cm.

Se une a los delanteros con costura cargada, llevando sobre estas costuras, a la altura del talle, sendas trabillas en forma de sardina de 2,5 cm. en la pegadura y 4,5 cm. en la iniciación del pico, con una luz de 7,5 cm. Estas trabillas son de doble tejido, van cosidas y vueltas, reforzando la pegadura con dos presillas, llevan un punto a 0,5 cm. de sus bordes y un ojal vertical de 2 centímetros para abroche con un botón que va pegado precisamente sobre la costura citada.

### 2.1337.2.4 Mangas.

Naturales, con cartera y bocamanga del mismo tejido, de 6 cm. de ancho, terminadas en pico de 10,5. La costura del codo es sobrecargada y la de la sangría abierta y planchada. En la unión de la costura de codo con la cartera llevan pegado un botón. La pegadura va recubierta por su parte interior con tejido de forro.

### 2.1337.2.5 Cuello.

Entretelado y picado, con picos de 3 cm. en el centro de la espalda y 2,5 cm. en los extremos. La tapa monta y vuelve sobre el cuello propiamente dicho en una extensión de un centímetro, con su borde sobrehilado, llevando un punto al canto por todo su contorno.

Las dimensiones comunes para todas las tallas son: 7,5 cm. en los picos (que están perfectamente redondeados) y 4,5 cm. en la costura posterior coincidente con la espalda, yendo todo el cuello en disminución.

Para abroche lleva dos juegos de corchetes pequeños, cuyas hembras van situadas en el lado izquierdo.

### 2.1337.2.6 Hombreras.

Senillas, de doble tejido, de forma trapezoidal, terminadas en pico de 6 cm. en la base y 5 cm. la iniciación del pico, con un largo total suficiente para que éste termine tangente al canto del cuello. Llevan un punto de 0,5 cm. del canto en todo su desarrollo y un ojal vertical de 2 cm. a 1,5 del pico.

Se unen a la prenda remetidas en la costura de pegadura de manga, reforzada la pegadura con un respunte en rectángulo del ancho de la hombrera y 1,5 cm. de altura con las diagonales también respunteadas.

Entre el forro y el tejido de la guerrera van colocadas unas hombreras de espuma, de la forma usual.

#### 2.1337.2.7 Forro.

Va provista la prenda de un medio forro que recubre la espalda y los delanteros hasta la altura del tercer ojal y botón. Va unido remetido bajo la piel del cuello y a las vistas de los delanteros, quedando la parte inferior, que va dobladillada a un centímetro, suelta, a excepción de una presilla que une la parte central del forro de espalda, que forma un ligero arco.

#### 2.1337.2.8.—MATERIALES PRINCIPALES QUE INTERVIENEN EN LA CONFECION

*Sarga de faena.*—De algodón 100 por 100, inencogible.

*Tela de forro.*—Tafetán de algodón.

*Entretela.* Tejidos para entretelas de uniforme de tropa, Norma NM.T - 255 EMA.

*Hilo.*—Hilo de algodón del número 14 Tex (40 Nac) de tres cabos (mercerizado), Norma NM.H - 263 EMA.

*Botones.*—De pasta.

#### Regla 2.1561.—PANTALÓN DE INSTRUCCION Y MANIOBRA PARA TROPA

Tipo noruego. Se compone de: pretina, perneras, bolsillos y puños.

#### 2.1561.1 Pretina.

De dos piezas que se unen en el centro del trasero, forradas con tejido de forro, de una anchura de 4 centímetros en la parte posterior y 6 en la anterior.

Lleva cuatro trabillas o puentecillos para paso del cinturón del correaje en forma de pico de venda, de 3,5 centímetros de anchura y una luz entre presilla y centro del ojal de 6 centímetros; van cosidos entre el forro y la pretina, asegurándose la pegadura con dos presillas. Van colocados, los de los delanteros a 6 centímetros de la línea de botones de la portañuela y los de los traseros sobre la pinza más próxima a la costura de costado.

En el lado derecho la costura de unión a la pernera forma un ojal de 2 cm., coincidiendo uno de sus extremos con la cartera de botones. El lado izquierdo lleva practicado un ojal para abroche con el primer botón de la portañuela y un botón para abroche con el ojal anteriormente descrito.

#### 2.1561.2 Perneras.

Van unidas por su parte posterior de pretina a entrepierna, dejando una abertura por delante, con cartera a ambos lados forrada con tela de forro. La cartera izquierda se forma con una tira interior del mismo tejido de 4,5 cm. de anchura que termina en pico redondeado en la entrepierna y lleva cuatro ojales horizontales separados entre sí por fuerte presilla.

La cartera derecha se forma con un suple del mismo tejido, de forma idéntica a la pieza anteriormente descrita y lleva pegados cinco botones.

La abertura formada se remata en la entrepierna con una fuerte presilla.

Para entallar cada delantero lleva en su centro un pliegue, que se abre hacia el costado, de 2 cm. de profundidad, y en cada trasero dos pinzas forradas situadas a 7 y 14 cm. de la costura de costado.

#### 2.1561.3 Bolsillos.

Uno en cada costado, con vistas de refuerzo en ambos lados de 2 cm. de anchura, de 18 por 32 cm., en tela de forro; abertura de 16 cm. con vivo de 1 cm. Van situados a 3,5 cm. de la costura de pretina y a 2 y 2 de la de costado.

#### 2.1561.4 Puños.

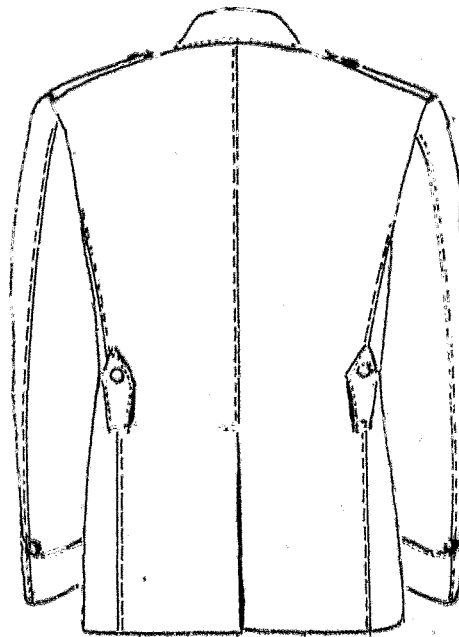
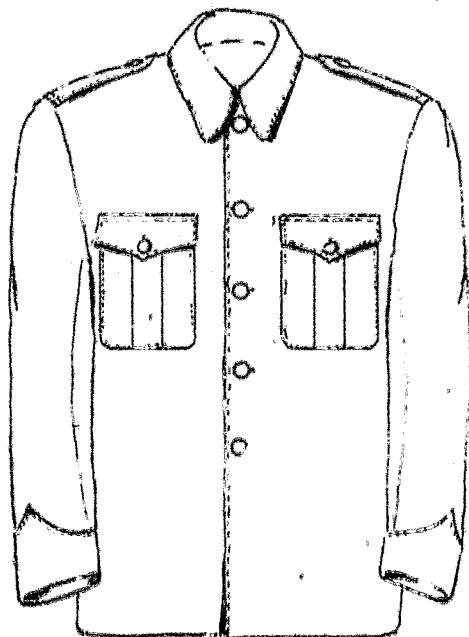
Las perneras terminan en un puño elástico de 6 cm. de anchura por 25 centímetros de contorno (sin estirar), de color idéntico al del pantalón y fuertemente cosidos a éste por dos puntos y costura sobrehilada.

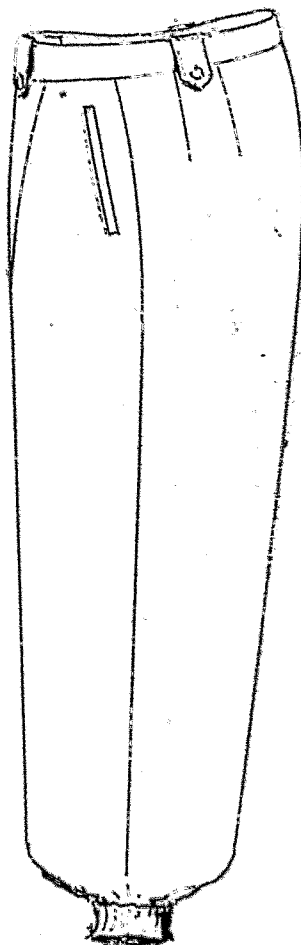
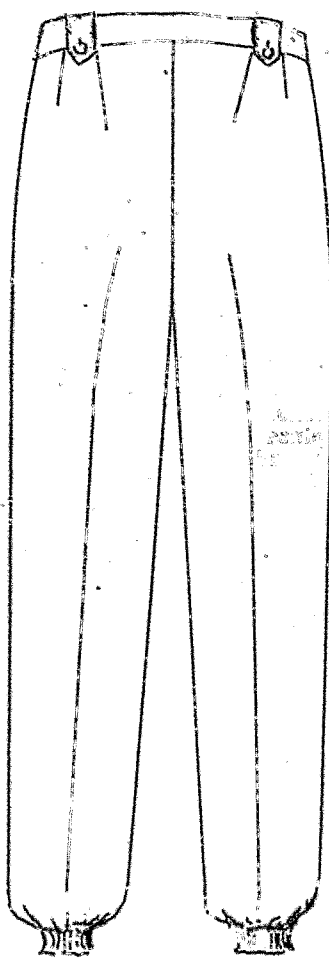
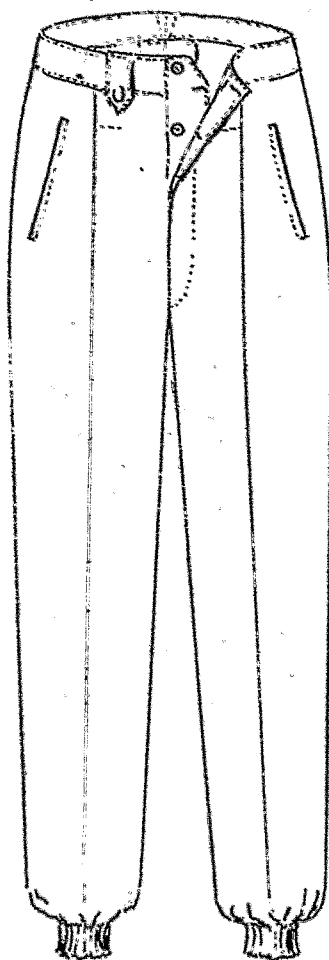
#### 2.1561.5.—MATERIALES PRINCIPALES QUE INTERVIENEN EN LA CONFECION

*Sarga de faena.*—De algodón 100 por 100, inencogible.

*Hilo.*—Hilo de algodón del número 14 Tex (40 Nac) de tres cabos (mercerizado), Norma NM.H - 263 EMA.

### Uniforme de instrucción y maniobra para Tropa





## INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

### Ascensos

CONTINUACION de la Orden comen-  
zada a publicar en el DIARIO OFICIAL  
número 254, de fecha 10 de noviem-  
bre de 1964.

#### Arma de Infantería

- 519.—D. Joaquín Molina Belda.  
520.—D. Mariano de Ena Marqués de  
la Plata.  
521.—D. Camilo Peiró Roselló.  
522.—D. Juan Martínez Fernández.  
523.—D. José García Cotarelo.  
524.—D. José María Prats Esteve.  
525.—D. Joaquín Gutiérrez Vecina.  
526.—D. Adolfo Setrullo García Al-  
varez.  
527.—D. Joaquín Prieto García Badillo.  
528.—D. José Castroviejo Bolibar.  
529.—D. José Escrivá Gregori.  
530.—D. Enrique Roquet Lovera.  
531.—D. José Jerez Amor.  
532.—D. Fernando de Ron García.  
533.—D. Juan Bautista Tosea Solsona.  
534.—D. Francisco Gascó Campaña.

- 535.—D. Fernando Calvo Lastra.  
536.—D. Eduardo Malo García.  
537.—D. Juan Olano Tierno.  
538.—D. José Valls Muñoz.  
539.—D. Justo Ibáñez Martínez de la  
Vega.  
540.—D. Carlos Bordás Sales.  
541.—D. Rafael Carrillo Yagüe.  
542.—D. José Domenech Berrope.  
543.—D. Prudencio de Diego Marcos.  
544.—D. Jesús Sanchidrián Herrero.  
545.—D. Ginés García Davo.  
546.—D. Antonio Carbonell Nogueras.  
547.—D. Angel de la Fuente Pascual.  
548.—D. Victorio Ramos Manzano.  
549.—D. Antonio Doñate Martín.  
550.—D. Rafael Robles Ceres.  
551.—D. José Facal Varela.  
552.—D. Segundo Rodero Rubio.  
553.—D. José Pastor Rodríguez.  
554.—D. Joaquín García García.  
555.—D. Carlos Mosquera Palacios.  
556.—D. Antonio Ladera Montegudo.  
557.—D. José Ortiz de Landaluce Gen-  
zalo.  
558.—D. Julio Tejero Lamarea.  
559.—D. Francisco Latorre Meral.  
560.—D. Felipe Miralles Langa.  
561.—D. Ramón Trías Capella.  
562.—D. Luis J. Cantón Rodríguez.  
563.—D. Gerardo Rodríguez Pérez.  
564.—D. Antonio Hernández Aguilar  
Tablada.  
565.—D. José Antonio Moya Rodríguez.  
566.—D. Alvaro Acuña González.  
567.—D. José Martín González.

- 568.—D. Carlos Gómez Aznar.  
569.—D. Benito Marín Torrecillas.  
570.—D. José Real Sarrión.  
571.—D. Heliodoro Jiménez Villa.  
572.—D. Jesús Corcos Díaz.  
573.—D. José Santaella Cruz.  
574.—D. Enrique Palacio Hick.  
575.—D. José Saenz Gil.  
576.—D. Enrique Quintanar Romero.  
577.—D. Roberto Campos Ampudia.  
578.—D. Francisco Guerrero Sánchez.  
579.—D. Miguel Angel Mas Bèrgamo.  
580.—D. José Nogueras Seguí.  
581.—D. José M.ª Ventura Ferrero.  
582.—D. Juan Linares Fernández.  
583.—D. José Ramírez Martín.  
584.—D. José Gómez Velasco.  
585.—D. José M.ª Bosch Banyeras.  
586.—D. Pedro Poveda Navarrete.  
587.—D. Manuel Vela Bueno.  
588.—D. Abrahán Fernández Martínez.  
589.—D. José Ramón Carames Nieto.  
590.—D. José Sierra Fernández.  
591.—D. Antonio Moreno Halcón.  
592.—D. José Hernández Guirnera.  
593.—D. Pedro Costa Badia.  
594.—D. Manuel Armenteros Martos.  
595.—D. Rafael Vilanga Llorden.  
596.—D. Francisco Espujo Padial.  
597.—D. José Iturzaeta Arratibel.  
598.—D. Manuel Arenas Martos.  
599.—D. José Luis Esteban.  
600.—D. Juan Dozandabaratz Iudair.  
601.—D. Antonio Jove Brullas.  
602.—D. Santiago Holguín Romero.  
603.—D. Fidel Fernández Presas.

- 604.—D. Bartolomé Muñoz Rodríguez.  
605.—D. Ernesto Masgort Díez.  
606.—D. Antonio Olivares López Hevia.  
607.—D. Honorato Losada Zorelle.  
608.—D. Manuel García Hurtado.  
609.—D. Francisco Martín Muñoz.  
610.—D. Alberto Díaz Balerdi.  
611.—D. Jorge Paül Cos.  
612.—D. Fernando García Lemus.  
613.—D. Rodrigo López-Carrillo Solís.  
614.—D. Francisco Gutiérrez Naval.  
615.—D. Santiago Puig Serratusell.  
616.—D. Santiago Lambas Cid.  
617.—D. Juan Roda Ruiz.  
618.—D. Antonio Ramírez Caparrós.  
619.—D. Alberto Miralles Grancha.  
620.—D. Gerardo Sánchez García.  
621.—D. Domingo Martínez Rodríguez.  
622.—D. Gregorio Mayayo Chueca.  
623.—D. Jesús Santamaría Uzqueda.  
624.—D. Antonio García Miralles.  
625.—D. Vicente Villanueva Ochoa.  
626.—D. Vicente Mora Benavente.  
627.—D. Juan Viñas López.  
628.—D. Antonio Marín Bustos.  
629.—D. Luis Gamir Casares.  
630.—D. Manuel Mira Turnes.  
631.—D. Miguel Angel Aliaga Veciana.  
632.—D. Modesto Allín Escudero.  
633.—D. Francisco Calatayud Cayuela.  
634.—D. Justo Mombela Maqueda.  
635.—D. Román Casanovas Larosa.  
636.—D. Jesús Parra Monar.  
637.—D. José Manzano Lupión.  
638.—D. Vicente López Carrio.  
639.—D. José Prior Oca.  
640.—D. Arturo Deu Miralles.  
641.—D. Antonio Illana García.  
642.—D. Isaac Collantes Lorenzo.  
643.—D. Juan Sanchis Puchall.  
644.—D. Domestano Cazado Machín.  
645.—D. Antonio Vázquez Guillén.  
646.—D. Vicente Izquierdo Gómez.  
647.—D. Rafael Lamierea Sirera.  
648.—D. Rafael Vergara Lacove.  
649.—D. Adolfo Ruiz Julián.  
650.—D. José Alvarez Cuervo.  
651.—D. Emilio Lorente Martínez.  
652.—D. Vicente Martín Avila.  
653.—D. Alfredo Reinoso Medina.  
654.—D. José Antonio González Fernández.  
655.—D. Ramón Sanmartín Garrido.  
656.—D. Gonzalo Narbón Flores.  
657.—D. José Arbós García.  
658.—D. José Orenza Soler.  
659.—D. José Pérez Sánchez.  
660.—D. Enrique Puig Planas.  
661.—D. José María Siegfried Beato.  
662.—D. Francisco Villalba Martínez.  
663.—D. Angel Ganeja Julvez.  
664.—D. Manuel Bermejo Amat.  
665.—D. Manuel Rosende Barturén.  
666.—D. José María Sala Neilo.  
667.—D. Manuel Mata Conesa.  
668.—D. Antonio Martos Estrada.  
669.—D. Manuel Riveira Porta.  
670.—D. Pedro Vivo Rayo.  
671.—D. Nicolás Vázquez Pico.  
672.—D. Luis Lázaro Fernández.  
673.—D. Emilio Buendía del Valle.  
674.—D. Demetrio Pintado Sánchez.  
675.—D. José Garay Cerrajería.  
676.—D. Valentín Bach Moratonas.  
677.—D. Luis F. Fernández Prias.  
678.—D. José Lagarto Fernández.  
679.—D. Benito García Alvarez.  
680.—D. José N. Donate Pérez.  
681.—D. Angel Ruiz García.  
682.—D. Pedro Cía Gómez.  
683.—D. Sebastián Checa Anguita.  
684.—D. José Salas Hernández.  
685.—D. Isidro Vázquez Gómez.  
686.—D. José Antonio Font's Carceller.  
687.—D. Juan Quintana Valderrama.  
688.—D. Angel Valverde Hernández.  
689.—D. César Fresco Rodríguez.  
690.—D. José Barberán Trujillo.  
691.—D. Abelardo González Neira.  
692.—D. Francisco Semperena Iruariz.  
693.—D. Nicolás Sánchez Martínez.  
694.—D. Juan Alvarez García.  
695.—D. Salvador López Mico.  
696.—D. Rafael Sastre Merinero.  
697.—D. Román Pozuelo Peralta.  
698.—D. Fernando Ferrer Viana.  
699.—D. Jesús Santiago Aragoncillo Ballester.  
700.—D. Angel García Villota.  
701.—D. Cirilo Morales Torres.  
702.—D. Manuel Marín Herrera.  
703.—D. Ginés Mundet Tarrés.  
704.—D. Manuel Lechuga García.  
705.—D. Miguel Montoya Cenizo.  
706.—D. José Alaiz Nieto.  
707.—D. Ramón Prat Roig.  
708.—D. Miguel García Morato Rodríguez de L.  
709.—D. Miguel Hinrichs Vázquez de Parga.  
710.—D. Wenceslao Díaz González.  
711.—D. Rafael Barra Sanz.  
712.—D. Angel González Asensio.  
713.—D. Angel Sanz Ros.  
714.—D. Julián García León.  
715.—D. Pascual Soler Gandía.  
716.—D. Antonio Elizaguirre Pérez.  
717.—D. Luis Tarrafeta Puyal.  
718.—D. Enrique Arcos Lage.  
719.—D. Juan Mendoza Pardo.  
720.—D. Federico Navarro Graclani.  
721.—D. Angel Rubio Perulero.  
722.—D. Luis Bou-Yssi Foz.  
723.—D. Joaquín Sánchez Blanes.  
724.—D. Cándido Sánchez Castañeiras.  
725.—D. Antonio López López.  
726.—D. Miguel Sesó Perales.  
727.—D. Javier Camps Sarda.  
728.—D. Fernando Gordo Calvo.  
729.—D. Juan de la Barrera Pérez.  
730.—D. Antonio Feijoo Freitas.  
731.—D. Francisco Ramón Farinos.  
732.—D. Santiago Fernández de Arévalo D.  
733.—D. Manuel Ferreres Ferreres.  
734.—D. Juan Sáenz de Viguera Fuentes.  
735.—D. Francisco Valls Blasco.  
736.—D. Carlos Alvarez Jiménez.  
737.—D. Juan Grau Lleixa.  
738.—D. Carlos Rovira Fons.  
739.—D. Leopoldo Barrantes Conde.  
740.—D. Octavio Mora Cartagena.  
741.—D. Manuel Arias Giralda.  
742.—D. José María López Tortosa.  
743.—D. José Gutiérrez Millán.  
744.—D. José Martínez Pérez.  
745.—D. José Muñoz Celma.  
746.—D. José Velasco Lalasca.  
747.—D. José Simón Sánchez.  
748.—D. Pedro Mirosa Martínez.  
749.—D. Ricardo de Lara Pérez.  
750.—D. Antonio Priego Muñoz.  
751.—D. Manuel Romero Lozano.  
752.—D. Pablo Pineda Cudós.  
753.—D. José Bilbao Zabala.  
754.—D. Fausto Olivares Palacios.  
755.—D. Rafael Galarraga Solares.  
756.—D. José Peiró Lorente.  
757.—D. José González López.  
758.—D. Jesús Sáez Arnal.  
759.—D. Manuel Requena Cabo.  
760.—D. Esteban Floriano Tapia.  
761.—D. José Encinas Méndez.  
762.—D. José Til Mata.  
763.—D. Juan Antonio del Val Merino.  
764.—D. Francisco Nieto Crespo.  
765.—D. Jesús Vallés Noya.  
766.—D. Antonio de Mora Fernández.  
767.—D. Florentino Canto Robledo.  
768.—D. Enrique Albiol Pau.  
769.—D. Carlos Ruiz del Portal Pérez.  
770.—D. Francisco Villar Sanginés.  
771.—D. Pedro Herrera García.  
772.—D. Rafael Castells Arizabalaga.  
773.—D. Juan Iturrate Iturrate.  
774.—D. Rafael Pérez Ruiz.  
775.—D. Ignacio A. Villalobos Beltrán.  
776.—D. Angel Casado Rioja.  
777.—D. Salvador Cucalón Heredia.  
778.—D. José Rey Brague.  
779.—D. José González Carbajal.  
780.—D. Jesús Gil López.  
781.—D. José González Martínez.  
782.—D. Manuel Fernández Vega.  
783.—D. Ramón Melón Gallego.  
784.—D. Juan Gay Díaz.  
785.—D. Arturo Herrero Reche.  
786.—D. José González Formoso.  
787.—D. Gabriel Malutano Aranda.  
788.—D. Raimundo Mauri Aurell.  
789.—D. Pedro Jiménez García.  
790.—D. Manuel Fernández Ucha.  
791.—D. Carlos González Cota.  
792.—D. José Luis Palacios Luzurriaga.  
793.—D. José González Bautista.  
794.—D. Enrique del Pozo Cebrían.  
795.—D. Antonio Sanchis Ferrandis.  
796.—D. Fernando Ruiz Lahoz.  
797.—D. Carlos Pertegaz Hernández.  
798.—D. Liberio Ampuero Lobato.  
799.—D. Francisco Sicaudo Mauri.  
800.—D. Carlos Alonso Cordero.  
801.—D. Alfonso Carrasco Aguado.  
802.—D. Jesús Varela Aguilar.  
803.—D. Miguel Santamaría Mac Gávin.  
804.—D. José Uclés Romero.  
805.—D. José Olivares García.  
806.—D. Francisco Nieto Alvarez.  
807.—D. José Alfonso Cabrera.  
808.—D. Manuel Viejo Ordeiz.  
809.—D. Antonio Trueba Polanco.  
810.—D. Francisco Alcázar Martínez.  
811.—D. Juan Galán García.  
812.—D. Santiago Zaltumbide Viadas.  
813.—D. Alfonso Boeufve García.  
814.—D. Vicente Alberola Candell.  
815.—D. Andrés Flores Martínez.  
816.—D. Ginés Perales Albaladejo.  
817.—D. Luis García Osma.  
818.—D. Bartolomé Caldenteny Gaya.  
819.—D. Jesús Gordo Ingelmo.  
820.—D. Joaquín Beunza Vázquez.  
821.—D. Antonio Saura Has.  
822.—D. Luis Rincón Bermejo.  
823.—D. José Cuadrat Esteve.  
824.—D. Francisco Calvo García Torrel.  
825.—D. Juan Aramburu Vila.  
826.—D. Pedro Pérez Pérez.  
827.—D. Fernando Rincón Muñoz.  
828.—D. Juan Fernández Rubiera.  
829.—D. José Laguarda Masalleras.  
830.—D. Francisco Paster Bolguier.  
831.—D. José Santa María López.  
832.—D. Pedro Massanas Bohigas.  
833.—D. Juan Jerez Rodríguez.  
834.—D. Leoncio Delgado Aguilera Zareo.  
835.—D. Restituto Villaverde Bravo.

- 836.—D. Segundo Medina Soza.  
 837.—D. José Fernández Deza.  
 838.—D. José Alvarez Cienfuegos Cascon.  
 839.—D. Pedro Vicente Nadal Gisbert.  
 840.—D. José Rincón de Mignel.  
 841.—D. Licinio Herrero Martín.  
 842.—D. Benigno Alonso Riveiro.  
 843.—D. Jesús Perello Aragonés.  
 844.—D. José Montes Peral.  
 845.—D. Matías García Vegas.  
 846.—D. José Madariaga Menéndez.  
 847.—D. Antonio Viñao Trago.  
 848.—D. Luis Sala Forés.  
 849.—D. Francisco Ruiz Moncarean.  
 850.—D. José de la Fuente Arenal.  
 851.—D. Juan Vila Vaño.  
 852.—D. Julián Carreras Cueto.  
 853.—D. José Ventura Álvarez Arenas.  
 854.—D. Vicente Serigo Quiles.  
 855.—D. José Olivares Gimeno.  
 856.—D. Néstor Calvo Escalera.  
 857.—D. Manuel Melgosa Albillos.  
 858.—D. Manuel Borrás Mondragón.  
 859.—D. Andrés Batllori Mestres.  
 860.—D. Francisco López Belmonte.  
 861.—D. José Ríos Doehao.  
 862.—D. Vicente de la Fuente Pintado.  
 863.—D. Rafael Beneito Torres.  
 864.—D. José María Caveró Carnicer.  
 865.—D. Juan Maseda Reguero.  
 866.—D. Julio Benaloché Pérez.  
 867.—D. Marcelo Iturmendi Díez.  
 868.—D. Julio Carella Renart.  
 869.—D. Luis Foteh Soler.  
 870.—D. Arturo Ruiz Ramos.  
 871.—D. Juan Abistegui Retolaza.  
 872.—D. José Delgado García.  
 873.—D. Santiago García Pérez.  
 874.—D. José Lagunas Esteba.  
 875.—D. Fidel Egaña Segarra.  
 876.—D. César Lucena Martínez.  
 877.—D. Angel González Fernández.  
 878.—D. Jacinto Jiménez Canivel.  
 879.—D. Alberto Mayol Vliader.  
 880.—D. Rufino Aragón Toledano.  
 881.—D. Alejandro Caamaño González.  
 882.—D. Antonio Padial Bailón.  
 883.—D. Eloy Herrero Reino.  
 884.—D. Antonio María Montañola Castelló.  
 885.—D. Alfonso Cobo González.  
 886.—D. José Chapa Alarcón.  
 887.—D. Eduardo Guemes Gutiérrez.  
 888.—D. Agustín Draque Gancedo Rodríguez.  
 889.—D. Manuel Sánchez Perera.  
 890.—D. Francisco Queralt Bertrán.  
 891.—D. Samuel Gento Palacios.  
 892.—D. Buenaventura Mijares Alvarez.  
 893.—D. José Caracena Díaz.  
 894.—D. Emilio Sánchez Villarejo.  
 895.—D. Jaime Ribas Mariscal.  
 896.—D. Alfonso C. Fernández Abd-el Salam.  
 897.—D. Gregorio Cabrera Sánchez.  
 898.—D. Carlos Ferrándiz Fernández.  
 899.—D. Leopoldo Suárez Dumm.  
 900.—D. Manuel Millán San Martín.  
 901.—D. Juan Gutiérrez Cuadrado.  
 902.—D. Saturnino Guzmán Herrnida.  
 903.—D. Felipe Solís Pérez.  
 904.—D. Manuel Suárez Barea.  
 905.—D. Celostino Alenaz Guadado.  
 906.—D. Fernando Hilarío Palacios.  
 907.—D. Manuel Ramos Rodríguez.  
 908.—D. Andrés Rodríguez Esteban.  
 909.—D. Eugenio Cantano Redondo.  
 910.—D. Juan Bengoechea Calvo.  
 911.—D. Felipe Moreno Delgado.  
 912.—D. José Campos Martínez.  
 913.—D. Enrique Sánchez Segrelles.  
 914.—D. José Cullerí Nadal.  
 915.—D. Ricardo Aparicio Sladeron.  
 916.—D. José Bretaí Vázquez.  
 917.—D. Jacinto Lozano Escribano.  
 918.—D. Fernando López López.  
 919.—D. Manuel Gonzalo Pérez.  
 920.—D. Carlos Arturo Castilla Cid.  
 921.—D. Aureliano García Cortés.  
 922.—D. José Lama Márquez.  
 923.—D. Simón Goicoechea Aramburo.  
 924.—D. Joaquín Vicente Núñez.  
 925.—D. Ramón Maseda Aldoma.  
 926.—D. Antonio Gómez Moreno.  
 927.—D. Emilio Lagunilla Arregui.  
 928.—D. Manuel Cortés López.  
 929.—D. Luis Muntadas Prim-Audhui.  
 930.—D. José Salvador Delgado.  
 931.—D. Juan Vera García.  
 932.—D. Julio Hidalgo Gutiérrez.  
 933.—D. José Peris Palucie-Gil.  
 934.—D. José María Puig Marco.  
 935.—D. Miguel Sotillo Roldán.  
 936.—D. Angel Bayo Villuendas.  
 937.—D. Ignacio Serrano García.  
 938.—D. Joaquín Sata Gautier.  
 939.—D. Jesús García Alvarez.  
 940.—D. Lorenzo Sánchez de la Orden.  
 941.—D. Gonzalo Barranco García.  
 942.—D. Fernando Cabrera Fateón.  
 943.—D. José Antonio Molina Rodero.  
 944.—D. Luis Díaz Carro.  
 945.—D. Narciso Ventallo Sorralles.  
 946.—D. Francisco Villar Galisteo.  
 947.—D. Julio Bartolomé Presmanes.  
 948.—D. Julio Fuente Fernández.  
 949.—D. José Andrés Fuentes.  
 950.—D. Abel A'ha López.  
 951.—D. Frutos de Miguel Matesanz.  
 952.—D. Antonio Frasquet Fransquet.  
 953.—D. Valentín de la Iglesia Duarte.  
 954.—D. José A. Lozano Aléazar.  
 955.—D. Salvador Castilla Pagés.  
 956.—D. Daniel Oterino Alamo.  
 957.—D. Antonio Magán Pérez.  
 958.—D. Juan Fernández Perelló.  
 959.—D. José Alvarez-Fernández Varela.  
 960.—D. Santiago Díez Urrecho.  
 961.—D. Enrique Martínez-Abarca Ruiz-Funel.  
 962.—D. José Luis Blanco Barenilla.  
 963.—D. Guillermo Lobo Iglesias.  
 964.—D. Luis Julve Guerrero.  
 965.—D. Pedro Sendra León.  
 966.—D. Felipe González de Herrevo Miranda.  
 967.—D. Félix Ester Butraguelo.  
 968.—D. Vicente Badenas Hernández.  
 969.—D. Jaime Martí Rosselló.  
 970.—D. Gabriel Barreto Alonso.  
 971.—D. Evaristo García de Minuesa M.  
 972.—D. Vicente Pastor Botella.  
 973.—D. Mario Escobar Miguel.  
 974.—D. Emilio Calle Ayuso.  
 975.—D. Juan Bautista Pares Gomis.  
 976.—D. Mariano Regidor Arranz.  
 977.—D. Juan Sepúlveda Aramburo.  
 978.—D. José Pérez Alcalá.  
 979.—D. Rafael Alonda Fons.  
 980.—D. Javier Riera Montserrat.  
 981.—D. Francisco Linares Ferrudo.  
 982.—D. José Rameño Parudela.  
 983.—D. Jesús Jura García.  
 984.—D. Antonio Alcalde García.  
 985.—D. Alfredo Roca Cusido.  
 986.—D. Miguel Izquierdo Vallinas.  
 987.—D. Antonio Castell Villanueva.  
 988.—D. José González Ricondo.  
 989.—D. Jaime Vaello Sainz.  
 990.—D. Francisco Alvarez Hurtado.  
 991.—D. Manuel Navajas Arévalo.  
 992.—D. Francisco Martínez Randulfe.  
 993.—D. Julio Perigot Fernández.  
 994.—D. Antonio Ramírez Díaz.  
 995.—D. Alberto Iglesias González.  
 996.—D. Juan Aséns Martínez.  
 997.—D. Bladimiro de Ros Caracena.  
 998.—D. Camilo Vázquez Alemán.  
 999.—D. Jesús Bermejo González.  
 1.000.—D. Carlos Díaz de Sansegundo.  
 1.001.—D. José Arduán Castillo.  
 1.002.—D. José Casals Maestri.  
 1.003.—D. Víctor Paredes Miguél.  
 1.004.—D. César Blanco Pardo.  
 1.005.—D. Bruno Jiménez Cabrera.  
 1.006.—D. José Cases Méndez.  
 1.007.—D. Daniel Crespo Campanario.  
 1.008.—D. Julio Vinuesa Varo.  
 1.009.—D. Enrique Molero Ruiz.  
 1.010.—D. Pablo Catalina Polo.  
 1.011.—D. Eduardo Jener Estañol.  
 1.012.—D. José Segura Boix.  
 1.013.—D. Manuel Martín García Portillo.  
 1.014.—D. Justo de Pablos de las Heras.  
 1.015.—D. Juan Pinillos Muñoz.  
 1.016.—D. Jaime Lozano Recaséns.  
 1.017.—D. Luis Carrera Verges.  
 1.018.—D. Julián Cambero Valencia.  
 1.019.—D. Francisco García Pozo.  
 1.020.—D. Jesús Miranda López.  
 1.021.—D. Felipe Mellichón de Lucio.  
 1.022.—D. Maximino Vicente Tercero.  
 1.023.—D. Francisco Marín Lecuona.  
 1.024.—D. Manuel Bazarra Santos.  
 1.025.—D. Mauricio Córdoba Blanco.  
 1.026.—D. Bartolomé Puente Roselló.  
 1.027.—D. Valentín Quítez Carela.  
 1.028.—D. José Mendizábal Aguirre.  
 1.029.—D. Jesús A. Peral Pachero.  
 1.030.—D. Antonio Ortega Garcerán.  
 1.031.—D. Tomás Ramos Llano.  
 1.032.—D. José María Santacruz Patáu.  
 1.033.—D. Manuel Anabitarte Echanáin.  
 1.034.—D. Carlos Mosquera Fernández.  
 1.035.—D. José Losada Solís.  
 1.036.—D. Eduardo Tico Policart.  
 1.037.—D. Andrés Kramer Ferré.  
 1.038.—D. Jesús Souto Prieto.  
 1.039.—D. José Espada Ramos.  
 1.040.—D. Domingo García Castaño.  
 1.041.—D. Francisco Javier Bello Iñiguez.  
 1.042.—D. José García Rodríguez.  
 1.043.—D. Fernando Burzaco Butrón.  
 1.044.—D. Diego Gómez Palacios.  
 1.045.—D. Eduardo Pombo Cartamil.  
 1.046.—D. Juan Codereh Almirall.  
 1.047.—D. Teodoro Fanega Lema.  
 1.048.—D. Antonio Burgueño Carbonell.  
 1.049.—D. José Bouvard Sánchez.  
 1.050.—D. Diego Guigou García.  
 1.051.—D. Carlos Riva Puigdelivol.  
 1.052.—D. Juan Echechipla Artano.  
 1.053.—D. Maximiliano Cabañas Pérez.  
 1.054.—D. Antonio González Martínez.  
 1.055.—D. Constantino del Campo Rubio.  
 1.056.—D. Pedro Juandulx Serra.  
 1.057.—D. Juan Artegabellia Apodaca.  
 1.058.—D. José Avila Pardo.  
 1.059.—D. Rafael Ortiz García.  
 1.060.—D. Luis Chacón de la Mata.  
 1.061.—D. Manuel Vázquez Rial.  
 1.062.—D. Domingo Mele Carne.  
 1.063.—D. Luis Fuelle Martínez.  
 1.064.—D. Pablo Velilla Pérez.  
 1.065.—D. Anastasio Martínez Olivares.

- 1.066.—D. Juan Pedemonte Marco.  
 1.067.—D. José Leturla Goicoechea.  
 1.068.—D. Juan Roldán Ros.  
 1.069.—D. Carlos Vázquez Aller.  
 1.070.—D. Rafael Milazo Estefanía.  
 1.071.—D. Jorge Porta Carbonell.  
 1.072.—D. José Ignacio Bernal Mijanco.  
 1.073.—D. José García Rebollo.  
 1.074.—D. Antonio Mena Simón.  
 1.075.—D. Alfonso Conde Ruiz.  
 1.076.—D. Francisco San Pío Sierra.  
 1.077.—D. Eugenio López Cánabal.  
 1.078.—D. José Ramos Martín.  
 1.079.—D. Enrique Estivalis Rodrigo.  
 1.080.—D. José de la Fuente Calvo.  
 1.081.—D. Bernardo Alonso Sanfeliz.  
 1.082.—D. Manuel Sierra Barseto.  
 1.083.—D. Andrés Gómez Pérez.  
 1.084.—D. Francisco Garrido Bueso.  
 1.085.—D. Antonio Sánchez Barbá Fernández.  
 1.086.—D. Juan María Brasso Pujol.  
 1.087.—D. Juan Isasti Borica.  
 1.088.—D. Anastasio Murcia Valencia.  
 1.089.—D. José Velasco Poyato.  
 1.090.—D. Francisco Fuente Grisolia.  
 1.091.—D. Manuel Castro Rodríguez.  
 1.092.—D. Julio Carbonero Bartolomé.  
 1.093.—D. Fernando Gómez Sánchez.  
 1.094.—D. Carlos Guerra Morán.  
 1.095.—D. Pedro Peinado García.  
 1.096.—D. José Luis García Domaica.  
 1.097.—D. Luis López Gutiérrez.  
 1.098.—D. Enrique González D' Hospital.  
 1.099.—D. Fernando González del Campo Tamayo.  
 1.100.—D. Luis Sarasquete Otero.  
 1.101.—D. Jorge Gine Pitarch.  
 1.102.—D. José Titos Alfaro.  
 1.103.—D. Teodoro Albarrán Quintana.  
 1.104.—D. Francisco Bruquiter Gutiérrez.  
 1.105.—D. Carlos Benítez Izquierdo.  
 1.106.—D. José González González.  
 1.107.—D. José Martínez Vassallo.  
 1.108.—D. Estantislao Ramón Trives.  
 1.109.—D. José Fernández López.  
 1.110.—D. Saturnino Hernández Garrido.  
 1.111.—D. Miguel de la Morena Herranz.  
 1.112.—D. José Passarell Vilargunte.  
 1.113.—D. César Fernández Pérez.  
 1.114.—D. Alejandro Colomer Quart.  
 1.115.—D. José Antonio Sobrino Casa.  
 1.116.—D. José Alonso Rivera.  
 1.117.—D. José María Riera Albiñana.  
 1.118.—D. José Guerrero Martín.  
 1.119.—D. Julián Castedo Moya.  
 1.120.—D. José Cuesta Viña.  
 1.121.—D. Carlos Roca Ivern.  
 1.122.—D. José Sebastián Vila.  
 1.123.—D. Juan del Prado Trillo.  
 1.124.—D. Andrés Herrero Arista.  
 1.125.—D. Virgilio Maldura González.  
 1.126.—D. Cristóbal Rídao García.  
 1.127.—D. Luis Gil Poza.  
 1.128.—D. Juan Toll Costa.  
 1.129.—D. Manuel Ferrer Martín.  
 1.130.—D. Ramón Ortega Hernández.  
 1.131.—D. Juan Chacón de Antonio.  
 1.132.—D. Manuel Muñoz Nieto.  
 1.133.—D. Rafael Albina Gulu.  
 1.134.—D. José López Vázquez.  
 1.135.—D. Vicente Otazu All.  
 1.136.—D. Santos Marán García.  
 1.137.—D. Jaine Cendra Cardona.  
 1.138.—D. Felipe Arrehola Martín.  
 1.139.—D. José González Estévez.  
 1.140.—D. Modesto Berbel Martínez.  
 1.141.—D. Rafael Arias Lana.  
 1.142.—D. Carlos Escera Civera.  
 1.143.—D. Juan Alfaro Zornoza.  
 1.144.—D. Joaquín Romeo Mara.  
 1.145.—D. José Larrea Aranguren.  
 1.146.—D. Juan Ruiz Lozano.  
 1.147.—D. Antonio J. Loaces Martín.  
 1.148.—D. Jesús Jiménez Poreuna.  
 1.149.—D. José Arellano Fernández.  
 1.150.—D. José Cabeza Peña.  
 1.151.—D. Ismael Arinas Quintana.  
 1.152.—D. Francisco Vázquez Pla.  
 1.153.—D. Juan Manzano Vall.  
 1.154.—D. Enrique Rodríguez Balcazar.  
 1.155.—D. Angel Casais Alvarez.  
 1.156.—D. Juan Ferrer Gálvez.  
 1.157.—D. José Moncunill Bruguera.  
 1.158.—D. Jesús Beneyto Puchades.  
 1.159.—D. José Luis Chiz González.  
 1.160.—D. Emilio Santos Fuentes.  
 1.161.—D. Esteban Ortega Rodríguez.  
 1.162.—D. Angel González Mangas.  
 1.163.—D. Antonio Real Cusine.  
 1.164.—D. José Torrado Relafío.  
 1.165.—D. Luis Echezarraga Ugalde.  
 1.166.—D. Francisco Ramirez Nondedeu.  
 1.167.—D. Mariano Carrillo Jiménez.  
 1.168.—D. Antonio de la Rosa Casillos.  
 1.169.—D. José Vilarrubi Freixas.  
 1.170.—D. Francisco Forteza Pujos.  
 1.171.—D. Manuel Cardona Escudero.  
 1.172.—D. Patricio Hernández García.  
 1.173.—D. Narciso Tusell Puigvert.  
 1.174.—D. Julián Alonso Ródenas.  
 1.175.—D. Manuel Rodríguez Villamor.  
 1.176.—D. Francisco Alemany Vicente.  
 1.177.—D. Ricardo Merchán Prieto.  
 1.178.—D. Angel Abós Santabárbara.  
 1.179.—D. José Veloso Casas.  
 1.180.—D. José Román Medina.  
 1.181.—D. Vicente Alvarez Arcees.  
 1.182.—D. Francisco Antequera Gólderos.  
 1.183.—D. Ricardo Cateura Serra.  
 1.184.—D. José Isasti Borica.  
 1.185.—D. Julio Jiménez Vitoria.  
 1.186.—D. Manuel Martín Losada.  
 1.187.—D. José María Amador García.  
 1.188.—D. Angel Alonso Alonso.  
 1.189.—D. Rafael Flos Ballesté.  
 1.190.—D. Francisco Gil Martín.  
 1.191.—D. José Clavijo Velasco.  
 1.192.—D. Angel Méndez Risueño.  
 1.193.—D. Alberto Herranz Estuduto.  
 1.194.—D. Gabriel Revuelta Laso.  
 1.195.—D. Horacio de Vega Rodríguez.  
 1.196.—D. Vicente Vidaj Escartín.  
 1.197.—D. José Luis Sanz Cuena.  
 1.198.—D. Francisco Gómez Tuñón.  
 1.199.—D. Santiago Martínez García.  
 1.200.—D. Esteban Marañón Jiménez.  
 1.201.—D. Emilio Villalobos Bernal.  
 1.202.—D. Jesús Pérez Cabaneros.  
 1.203.—D. Juan Molina Vivas.  
 1.204.—D. Juan Solaun Abasolo.  
 1.205.—D. José Maller Benítez.  
 1.206.—D. Alvaro Castañón Gómez.  
 1.207.—D. José Castro Lloréns.  
 1.208.—D. Luis Pi Juliá.  
 1.209.—D. José Ignacio Manchón Ruiz.  
 1.210.—D. Jesús García Puchera.  
 1.211.—D. Juan del Río Núñez.  
 1.212.—D. Angel Alvarez Reguero.  
 1.213.—D. Antonio Salvany Glibert.  
 1.214.—D. Tomás González García.  
 1.215.—D. Eduardo Dreta Lillo.  
 1.216.—D. Juan Bonet Tomás.  
 1.217.—D. J. Antonio Ramírez Batégón.  
 1.218.—D. Rafael Lino Sáenz-Díaz.  
 1.219.—D. Juan Usset Ballesté.  
 1.220.—D. Saturnino Casielles Viña.  
 1.221.—D. Jenaro García Garriga.  
 1.222.—D. Julio Montoyo García Izquierdo.  
 1.223.—D. José Bores García-Monje.  
 1.224.—D. José María Biarnes Perpina.  
 1.225.—D. Joaquín Pay López.  
 1.226.—D. José María Medina del Río.  
 1.227.—D. Salvador Doñate Alegre.  
 1.228.—D. Mariano Castillo Martínez.  
 1.229.—D. Fernando Resel Estévez.  
 1.230.—D. Adrián Lanuza Hurtado.  
 1.231.—D. Arsenio Gutiérrez García.  
 1.232.—D. Juan Antonio Rodríguez Álvarez Cacho.  
 1.233.—D. Miguel Ferreres Masplá.  
 1.234.—D. Augusto Barreiro Barreiro.  
 1.235.—D. Roberto Mur Montoro.  
 1.236.—D. José Fernández Quintana.  
 1.237.—D. Miguel Angel de los Santos Pidal.  
 1.238.—D. César Gómez Martínez.  
 1.239.—D. Gerardo Hernández de Lugo.  
 1.240.—D. Bernardo Pérez Benito.  
 1.241.—D. Fernando Ríos León.  
 1.242.—D. Enrique Simarro Blanco.  
 1.243.—D. Eusebio Ramón Liensa Gómez.  
 1.244.—D. Antonio Vázquez Moro.  
 1.245.—D. Carlos Suárez Dunn.  
 1.246.—D. Luis Carlos Carvajal Fernández.  
 1.247.—D. Francisco Cuadrado Giménez.  
 1.248.—D. Enrique González Escrig.  
 1.249.—D. Daniel Narro Bañeres.  
 1.250.—D. Angel de la Vega Herrero.  
 1.251.—D. Francisco Marín Gallano.  
 1.252.—D. Manuel López Salvador.  
 1.253.—D. Jesús Martín Buenadicha.  
 1.254.—D. Manuel Puig Fernández.  
 1.255.—D. Rafael Sánchez Mantero.  
 1.256.—D. Ramón Jádenes Peña.  
 1.257.—D. Enrique Pastor la Villa.  
 1.258.—D. Guillermo Roca Linares.  
 1.259.—D. Manuel Sánchez Laguna.  
 1.260.—D. Julio Villauré Molina.  
 1.261.—D. José Doncel Muro.  
 1.262.—D. Manuel Arribas Torres.  
 1.263.—D. José Valles Rebas.  
 1.264.—D. Manuel Otero González.  
 1.265.—D. Joaquín Sánchez de Cabo.  
 1.266.—D. Enrique Rojas Guillén.  
 1.267.—D. Luis Pinillos Lafuente.  
 1.268.—D. Vicente Romero Bonacho.  
 1.269.—D. José Bardavío Navales.  
 1.270.—D. Gerardo Pérez Avilés.  
 1.271.—D. Fausto Ribera Vecino.  
 1.272.—D. José Docanto Fanego.  
 1.273.—D. José Garriga Panisello.  
 1.274.—D. José García López.  
 1.275.—D. Juan Cambra Eza.  
 1.276.—D. Emilio Martín Perpina.  
 1.277.—D. Emilio Fernández Sánchez.  
 1.278.—D. Domitilo Bravo Rodríguez.  
 1.279.—D. Antonio Bermejo Landa.  
 1.280.—D. Domingo Frau Fons.  
 1.281.—D. Bartolomé Rogers Amen-gual.  
 1.282.—D. Luis Tobalina Harismendi.  
 1.283.—D. Mariano Muñoz Castillo.  
 1.284.—D. Miguel López López.  
 1.285.—D. Juan Giralt Puig.  
 1.286.—D. Juan López Gómez.  
 1.287.—D. Francisco José Sánchez Valero.  
 1.288.—D. Carlos Simón Fernández.  
 1.289.—D. Antonio Mir Figuerola.

(Continuará.)

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### Sorteo en las Cajas de Recluta, previo a la incorporación a filas

Se rectifica lo dispuesto en el apartado 3 de la Orden de 10 de octubre de 1964 (D. O. núm. 230), relativa al sorteo en las Cajas de Recluta previo a la incorporación a filas, quedando redactado en la forma que se indica a continuación:

3. Todos los reclutas destinados al Ejército de Tierra, clasificados «Útiles para todo servicio», se incorporarán a filas en tres llamamientos, constituido cada uno de ellos por un tercio de cada cupo.

Los clasificados «Útiles exclusivamente para servicios auxiliares» se incorporarán todos a filas en el tercer llamamiento.

Los reclutas acogidos a la legislación especial minera se incorporarán a filas en el llamamiento que les corresponda y serán destinados a Unidades o Destacamientos que se designen por este Ministerio en la Instrucción relativa a la distribución del contingente.

Madrid, 6 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



## INFANTERÍA

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el jefe y oficial de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Félix Nuño González, en comisión en el Museo del Ejército, el día 6 de noviembre de 1964.

Teniente auxiliar de Infantería don Agustín Roel Veiga, del Regimiento de Infantería Independiente Castilla número 16, el día 8 de noviembre de 1964.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran ap-

tos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 26 de octubre de 1964, a los oficiales de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican:

#### A comandante

Capitán D. Miguel Romero Villarrubia, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52, en la 5.ª Región Militar (plaza de Sabinánigo).

#### A capitán

Teniente D. Rafael Trocoli Losada, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, en África, plaza de Melilla.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

#### Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 14 de agosto de 1964 (D. O. núm. 187), pasan destinados, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Barcelona) los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán D. Zosimo Zarzuela Sastre, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.

Otro, D. Rafael Cantarell Foneuberta, del Regimiento de Infantería Bajajoz núm. 26.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas en 2.ª convocatoria por Orden de 18 de agosto de 1964 (D. O. núm. 189), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente D. Juan Perote Pellón, del Batallón de Cazadores Motorizado Guipúzcoa núm. XXVIII.

Otro, D. Jorge Riera de Leyva, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. Francisco Rey Arnáiz, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42 (Batallón Alba de Tormes número XXXV).

Otro, D. Francisco Oliver Buhigas, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada en 2.ª convocatoria por Orden de 27 de agosto de 1964 (D. O. núm. 195), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José García de Frias, de la Compañía de Esquiadores-Escaldadores-Paracaidistas de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Raúl García Díaz, a mis órdenes y agregado en comisión en el mismo Tercio a que se le destina, viniendo obligado a ocuparlo durante dos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 6 de octubre de 1964 (D. O. núm. 238), pasa destinado, con carácter forzoso, al Batallón de Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI el sargento de Infantería D. Manuel Blanco Vizecaino, de disponible y en comisión en la Unidad de Autos de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente auxiliar de Infantería D. José Juan Vicente, del Regimiento del Arma Toledo núm. 35, con doña Nieves Martín Calonge.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De provisión normal. Para subtenientes o brigadas y sargentos primeros o sargentos.

En el Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.—Tres de sargento.

En el Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.—Una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.—Una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.—Una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.—Una de sargento.

En el Regimiento de Infantería Burgos núm. 36.—Dos de sargento.

En el Regimiento de Infantería Gacellano núm. 45.—Tres de sargento.

En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.—Dos de sargento.

En el Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.—Dos de brigada.

En el Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.—Una de sargento.

En la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42 (para el Batallón Alba de Tormes núm. XXXV).—Tres de sargento.

En la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.—Una de sargento.

En el Batallón C. C. C. núm. I.—Una de sargento.

En el Batallón C. C. C. núm. II.—Una de sargento.

En el Batallón de Cazadores de Montaña Motorizado Albuera núm. II.—Una de sargento.

En el Batallón de Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI.—Cuatro de sargento.

En el Batallón Independiente La Palma núm. LII.—Tres de sargento.

En el Batallón Independiente Lanzarote núm. LIV.—Dos de sargento.

En la Compañía de Esquiadores-Escaladores-Paracaidistas de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Tres de sargento.

En la Compañía de Esquiadores-Escaladores-Paracaidistas de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.—Tres de sargento.

En la Compañía de Esquiadores-Escaladores-Paracaidistas de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.—Dos de sargento.

En la Capitania General de Canarias.—Una de sargento.

En el Cuartel General de la División de Infantería «Guadarrama» núm. II.—Tres de sargento.

En la Academia de Infantería.—Una de sargento.

En la Academia General Militar.—Dos de sargento.

En la Academia Auxiliar Militar.—Una de sargento.

En la Escuela Central de Educación Física.—Dos de sargento.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes correspondan cambio de situación antes de un año.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), dentro del plazo de quince días, y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Los que soliciten Unidades de Montaña acompañarán certificando médico acreditativo de poseer la aptitud necesaria para prestar servicio en estas Unidades. Los que estén comprendidos en el artículo 15 lo harán constar en sus peticiones. Tendrán dere-

cho preferente los que se encuentren en posesión del diploma de Esquiador-Escalador.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

De libre elección.

En las Unidades que se citan, para sargentos primeros o sargentos de Infantería.

En el Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.—Dos.

En el Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2.—Cinco.

En el Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.—Cinco.

En el Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.—Tres.

Documentación: Instancia dirigida al Teniente General Jefe del Ejército del Norte de Africa, acompañada de copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

## Escala de complemento

### Bajas

Según comunican las Autoridades respectivas de las Regiones Militares que se indican ha fallecido el personal militar que a continuación se relaciona, en las fechas y plazas que a cada uno se le señala.

### 1.ª Región Militar

Teniente de complemento de Infantería D. Félix García García, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, el día 21 de agosto de 1964, en la plaza de Madrid.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Teniente D. Avelino Tejerina Alva-  
rez, el día 7 de noviembre de 1964.

Otro, D. Eulogio Domínguez Sáez,  
el día 8 de noviembre de 1964.

Otro, D. Luis Martínez Díaz, el día  
8 de noviembre de 1964.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

## Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), y de acuerdo con la Ley de 28 de diciembre de 1963, se promueve al empleo de teniente de complemento, con carácter honorífico y con la antigüedad de 4 de abril de 1956, al brigada legionario de dicha Escala, retirado por edad, procedente de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, don Luis Prieto Sánchez, en la actualidad caballero mutilado permanente.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se promueve al empleo de brigada de complemento de Infantería, con las antigüedades que se señalan, a los sargentos de dicha Escala y Arma, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan:

Con antigüedad de 17 de enero de 1958

Don Isabelo Escudero Pérez, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva.

Con antigüedad de 28 de enero de 1961

Don Amando Coues Pita, en situación de colocado, con residencia en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo.

Don Pedro López Calvo, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Con antigüedad de 8 de marzo de 1962

Don Julián Carballés Martín, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Con antigüedad de 9 de marzo de 1962

Don José Soto Ordóñez, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Don Francisco Aguilera Guarrero, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Don Elías del Pozo Orcas, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ





## CABALLERIA

### Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, para profesor de la misma, anunciada en turno de libre elección por Orden de 3 de septiembre de 1964 (D. O. núm. 203), se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo; Escala y Grupo de Caballería don Juan González Cerecedo, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



## ARTILLERIA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Coronel (E. A.) D. José Díaz-Noriega Pubul, de la Jefatura de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, tres trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. José Pardo Ochoa, del Regimiento de Artillería núm. 21, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Sánchez Ferragut García, de Parques y Talleres de Automovilismo, Base de Córdoba, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, (E. A.) D. Manuel Martín Baena, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.*

Teniente coronel (E. A.) del Servicio de Estado Mayor D. Joaquín Sánchez-Gabriel y Fernández-Giro, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Andrés González de Suso y Fernández de Matauso, de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Otro, (E. A.) D. Manuel Valenzuela Peralta, de la Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde las fechas que a cada uno se le señala*

Comandante (E. A.) D. Luis Pomar Miró, de la Jefatura de Artillería del Ejército, desde 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. José Rey Gieb, del Regimiento de Artillería núm. 14, desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Manuel Casteleiro González, del Regimiento de Artillería número 25, desde 1 de octubre de 1964.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1964*

Comandante (E. A.) D. Manuel Jiménez Navarro, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Rafael Sánchez de Nieva Ferrand, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Otro, D. Carlos Martín de Oliva y Rey, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Otro, D. Antonio Auzmendi Palacios, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

Otro, D. Miguel Salva Vidal, del Regimiento Mixto de Artillería número 91.

Otro, D. José Real Rosselló, del mismo.

Otro, D. Julio Casares y Pérez de Evora, de la Agrupación de Artillería del Sahara.

Capitán (E. A.) D. Juan Riera Cardona, de la Agrupación Mixta de Artillería núm. 1.

Otro, D. Raimundo Asensio India, de la misma.

Otro, D. Bernardo Verdura Matéu, del Grupo de Artillería A. A. Independiente núm. 1.

Otro, D. Vicente Martínez Martínez, del Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Sergio Gil Boado, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Capitán (E. A.) D. Manuel Gómez Nozal, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes, siete trienios, por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Luis Enamorado Pascual, del Regimiento de Artillería núm. 19, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Justo Ballesteros Solas, del Regimiento de Artillería núm. 72, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1964*

Capitán (E. A.) D. Manuel Ubiña Pilarte, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

Otro, D. Eduardo Suances Belquvir, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

*Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964*

Capitán (E. A.) D. José Ramos Aspíroz, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Otro, D. Salvador Mompo Bisbal, del Regimiento Mixto de Artillería número 94.

*Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1964*

Teniente (E. A.) D. Antonio Ledo Mancebo, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes.

Otro, D. José Garau Seguí, del Regimiento de Artillería núm. 23.

*Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde las fechas que a cada uno se le señalan*

Teniente (E. A.) D. Emilio Hernández Blanco Díaz, del Regimiento de Artillería núm. 74, desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Augusto Sánchez Sagredo, del Regimiento de Artillería núm. 21, desde 1 de septiembre de 1964.

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964*

Teniente (E. A.) D. José Rodríguez Córdoba, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Otro, D. Antonio Rodríguez López, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Manuel Díez Rodríguez, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes.

Otro, D. Valentín Oreja Pedraza, del mismo.

Otro, D. Angel Lozano Sahuquillo, del mismo.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde las fechas que a cada uno se le señalan*

Capitán auxiliar D. Felipe Martínez Adán, del Regimiento de Artillería número 11, desde 1 de noviembre de 1963.

Otro, D. Ricardo Montesinos Montesinos, del Juzgado Militar Permanente núm. 2 de Madrid, desde 1 de abril de 1964.

Teniente auxiliar D. José Pérez Guesta, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 11, desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Emilio Montero García, de disponible en la 7.ª Región Militar y

en comisión en el Regimiento de Artillería Lanzacohetes, desde 1 de septiembre de 1964.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1964*

Teniente auxiliar D. José Garrido Martín, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Buenaventura Hernández Gutiérrez, en la misma situación y destino.

Otro, D. José Muñoz Díaz, en la misma situación y destino.

Otro, D. Emilio López Espadas, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes.

Otro, D. David Hernández Nancarras, de disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería Lanzacohetes.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1964*

Teniente auxiliar D. Félix Baltanas Sanz, de disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Otro, D. Francisco Jiménez Gutiérrez, disponible en el África Occidental Española y en comisión en la Agrupación de Artillería del Sahara.

Otro, D. Victoriano Prieto Santos, disponible en Baleares y en comisión en el Grupo de Artillería A. A. Independiente núm. 1.

Otro, D. Antonio Riera Bauza, en la misma situación y destino.

Otro, D. Angel Terrón Ramos, en la misma situación y destino.

Otro, D. Saturnino González González, disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería Lanzacohetes.

Otro, D. Manuel Román Román, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Patrocinio Sanz Velasco, en la misma situación y destino.

Otro, D. Angel Pérez González, en la misma situación y destino.

Otro, D. Salvador Sanz López, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. José Pérez Vázquez, disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en el Parque Regional de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Domingo Barbero Carreño, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Jefatura de Artillería del Ejército, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

#### PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

Comandante honorífico D. José Zamora Herrador, con residencia en Córdoba, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1964.

Otro, D. Joaquín Domínguez Manjón, con residencia en Sevilla, ocho

trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Otro, D. Florencio Herrero Serrano, con residencia en Enginasola (Huelva), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Capitán D. Pedro Ayala de la Rosa, con residencia en Madrid, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Otro, D. Manuel Hernández Blázquez, con residencia en Béjar (Salamanca), nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. Manuel González Omedas, con residencia en Barcelona, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Andrés Brage Brotons, con residencia en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

##### *Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles*

Capitán D. Isaias Ruiz Duque, colocado en Zaragoza, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. Antonio Martínez Jiménez, colocado en Valencia, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Manuel González de la Calle, colocado en Rute (Córdoba), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Guillermo González Castañeira, reemplazo voluntario en Grado (Oviedo), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Teniente D. Antonio Santos Muñoz, en reemplazo voluntario en Madrid, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1964*

Teniente D. Luis Antoranz Serrate, colocada en Barcelona.

Otro, D. Benito Gutiérrez Rodríguez, en la misma situación y plaza que el anterior.

Otro, D. Rafael Rueda Pérez, colocado en Granollers (Barcelona).

Otro, D. Mateo Copano Calvo, en reemplazo voluntario en Barcelona.

Otro, D. Alejandro Carrica Indurain, colocado en Zaragoza.

Otro, D. Eugenio Sánchez Sánchez, en reemplazo voluntario en Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Domingo Martínez Domínguez, colocado en Oviedo.

Otro, D. Manuel Ruiz López, colocado en Córdoba.

Otro, D. Miguel López Torres, colocado en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Alférez D. Juan Rivero Rodríguez, colocado en Granada.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

#### Vacantes de destino

De provisión normal.

Escala activa. Grupo de «Mando de Armas».

En la Jefatura de Artillería de Baleares.—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 30.—Una de comandante.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 32.—Dos de teniente coronel, una de capitán y una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.—Dos de capitán y una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.—Una de comandante, dos de capitán y una de teniente.

En el Parque de Artillería de Ceuta. Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.—Una de comandante y una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.—Dos de teniente coronel y dos de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.—Una de comandante y una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.—Una de teniente coronel y una de comandante.

En el Regimiento de Artillería número 23.—Una de teniente coronel.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.—Una de comandante.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.—Dos de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.—Dos de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.—Una de comandante y una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.—Una de teniente coronel y una de capitán.

En el Regimiento de Artillería número 11.—Una de comandante.

En el Regimiento de Artillería número 12.—Dos de capitán.

En el Regimiento de Artillería número 13.—Una de comandante.

En el Regimiento de Artillería número 14.—Una de comandante y una de capitán.

En el Regimiento de Artillería número 16.—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería nú-

mero 17.—Una de comandante y una de capitán.

En el Regimiento de Artillería número 20.—Una de comandante y una de capitán, éste con título de Esquador-Escalador.

En el Regimiento de Artillería número 21.—Dos de teniente coronel, una de comandante y una de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 22.—Una de teniente coronel y una de capitán.

En el Regimiento de Artillería número 24.—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería número 28.—Una de teniente coronel y una de capitán.

En el Regimiento de Artillería número 29.—Una de teniente coronel, una de comandante y dos de capitán.

En el Regimiento de Artillería número 41.—Una de comandante y dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 46.—Una de comandante.

En el Regimiento de Artillería número 47.—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería número 63.—Una de teniente coronel y una de teniente.

En el Cuartel General de la 2.ª Brigada de Artillería de Campaña.—Una de comandante y una de capitán.

En el Cuartel General de la 3.ª Brigada de Artillería de Campaña.—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería número 71.—Dos de capitán, con preferencia especialistas en Electrónica.

En el Regimiento de Artillería número 74.—Dos de capitán y una de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 75, Plana Mayor.—Una de teniente coronel (plantilla eventual).

En el Regimiento de Artillería número 75, Grupo II.—Una de capitán.

En el Grupo de Artillería Autopropulsada de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes.—Una de comandante, tres de capitán y una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Información y Localización.—Una de capitán.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de capitán.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de teniente coronel.

En el Parque de Artillería de Valladolid.—Una de capitán.

En el Parque de Artillería de La Coruña.—Una de capitán.

Todas las vacantes de comandante, excepto la del Regimiento núm. 3, corresponden a la I. G. 119/61.

Escala auxiliar.

Por la I. G. 127/62.

En la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Una de capitán auxiliar.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Una de capitán auxiliar.

Estas vacantes no podrán ser solicitadas por aquellos (cualquier Escala) a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año o tengan en el escalón general (Escala acti-

va) un número de orden anterior a los siguientes (Escala 1964):

Tenientes coroneles, 580; comandantes, 1.161; capitanes, 2.400, y tenientes, 4.000.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 143), dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente en el DIARIO OFICIAL, y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Los que soliciten los Regimientos 12, 13, 29 y de Información y Localización y Grupo de Artillería Autopropulsada de la Brigada Blindada Montesa núm. 1, tendrán preferencia los que posean el título de Especialista o apto (indistintamente) en Automovilismo.

Los oficiales que soliciten los Regimientos 21, 24 y 29 tendrán la obligación de enviar con la papeleta certificado de aptitud suficiente para Unidades de Montaña.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS

### Cambio de Escala

La Orden de 23 de octubre de 1964 (D. O. núm. 240), por la que causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento los tenientes auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan, se entenderá ampliada en el sentido de que fijan su residencia en las plazas y Regiones Militares que se indican:

Teniente auxiliar de Ingenieros don Romualdo Carrasco Vázquez, en la 1.ª Región Militar (plaza de Majadahonda, Madrid).

Otro, D. Juan Roldán Lucena, en la 4.ª Región Militar (plaza de Amposta, Tarragona).

Otro, D. José España Palomo, en la 1.ª Región Militar (plaza de Getafe, Madrid).

Madrid, 10 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Vacantes de destino

Libre elección. Segunda convocatoria.

Rama de Armamento y Material. En la Comisión de Inspección de la Fábrica de La Coruña.—Una de teniente coronel.

Los solicitantes quedarán dispensa-

dos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Libre elección.

Rama de Armamento y Material.

En la Comisión de Inspección de la Fábrica de Palencia.—Una de comandante.

En la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.—Una de comandante y una de capitán.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Ayudantes

#### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán auxiliar de Armamento y Material D. Faustino Sánchez Delgado, de la Academia de Infantería, con doña María Cerdeño Romero.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

#### Vacantes de destino

Libre elección.—Las que a continuación se relacionan.

*Ayudantes (Rama de Armamento)*

Fábrica Nacional de Valladolid.—Una de mecánico.

Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.—Una de químico, una de metalúrgico y una de mecánico.

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murela.—Una de químico.

*Auxiliares (Rama de Armamento)*

Fábrica Nacional de Valladolid.—Una de químico analista.

Fábrica Nacional de Cañones de Trubia.—Una de mecánico armero y una de delineante proyectista.

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murela.—Una de químico analista.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



## INTERVENCION

### Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo sexto de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al capitán interventor D. Juan Rosón Pérez, con destino en la Intervención General del Ministerio del Ejército.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



## SANIDAD MILITAR

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Agrupación de Sanidad Militar número 7, anunciada en turno de libre elección por Orden de 17 de septiembre último (D. O. núm. 213), he designado al coronel médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Luis Ortega Gordejuela, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



## FARMACIA MILITAR

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Farmacia del Hospital Central «Gómez Ulla».—Una de teniente farmacéutico.

Farmacia del Hospital Militar de Sevilla.—Una de teniente farmacéutico.

Farmacia del Hospital Militar de Valladolid.—Una de teniente farmacéutico.

Farmacia Central de la 2.ª Región Militar.—Dos de teniente farmacéutico.

Farmacia Central de la 4.ª Región Militar.—Dos de teniente farmacéutico.

Farmacia Central de la 6.ª Región Militar.—Dos de teniente farmacéutico.

Farmacia Central de la 7.ª Región Militar.—Una de teniente farmacéutico.

Farmacia Central de la 8.ª Región Militar.—Una de teniente farmacéutico.

Farmacia Central de la 9.ª Región Militar.—Una de teniente farmacéutico.

Jefatura de Farmacia de la 9.ª Región Militar.—Una de teniente farmacéutico.

Agrupación de Tropas de Farmacia Militar.—Cuatro de teniente farmacéutico.

Farmacia Militar núm. 2 de Barcelona.—Una de teniente farmacéutico.

Farmacia Central de la 3.ª Región Militar.—Una de teniente farmacéutico.

Farmacia Central de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente farmacéutico.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), dentro del plazo de quince días, y en ellas se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que se señalan en el artículo 17 de la mencionada Orden.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



## OFICINAS MILITARES

### Vacantes de destino

De provisión normal para jefes y oficiales de Oficinas Militares (Escala activa).

Dirección General de Fortificaciones y Obras.—Una de jefe.

Secretaría de Justicia de la 7.ª Región Militar.—Una de oficial.

Penitenciaría Militar de La Mola.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.—Una de oficial.

Depósito y Servicios de Intendencia de Segovia.—Una de oficial.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año o tengan en el escalafón de su empleo (Escala de 1964) un número de orden anterior al que a continuación se señala.

Capitanes: núm. 6.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determi-

nado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), dentro del plazo de quince días, y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

De provisión normal para ayudantes de Oficinas Militares.

Dirección General de Servicios.—Dos.

Patronato de Huérfanos de Oficiales.—Una.

Patronato de Huérfanos de Tropas.—Una.

Estado Mayor del Ejército del Norte de Africa.—Una.

Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Jefatura de Ingenieros de la Capitanía General de Baleares.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20 (Caja de Recluta número 34).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Caja de Recluta número 62).—Una.

Servicios de Intervención de Sanidad y Automovilismo de Granada.—Una.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año o tengan en el escalafón de su empleo (Escala de 1964) un número de orden anterior al 19.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), dentro del plazo de quince días, y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga anual para el retiro hasta los sesenta y tres años al brigada especialista (auxiliar de Almacén) don Antonio Bonnin Fuster, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

## Vacantes de destino

De provisión normal para suboficiales especialistas (auxiliares de Almacén).

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.—Una.

Parque de Artillería de la División de Infantería «Somosierra» núm. 61.—Una.

Unidad de Automovilismo de la División de Montaña «Navarra» número 62.—Una.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), dentro del plazo de quince días, y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

## CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

## Vacantes de destino

De provisión normal para conserjes del Ejército.

Subsecretaría (Gobierno Militar del Palacio de Buenavista).—Tres.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), dentro del plazo de quince días, y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



C. A. S. E.

## Vacantes de destino

De provisión normal para taquimecanógrafas del C. A. S. E. y mecanógrafas del S. A. M. E. M. E.

Paraduría y Caja Central Militar.—Una.

Dirección General de Fortificaciones y Obras.—Una.

Ordenación General de Pagos.—Una.

Intervención General del Ejército.—Una.

Escuela Superior del Ejército.—Una.

No podrán solicitar estas vacantes aquellas a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), dentro del plazo de quince días, y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



## Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, desde su ascenso a suboficial, a los jefes del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación, a partir de 1 de diciembre de 1964.

Coronel D. Antonio Jiménez Lencina, dieciséis trienios por llevar cuarenta y ocho años de servicio.

*Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio*

Teniente coronel D. Ramón Expósito Medina.

Comandante D. Eusebio Omella Ciprián.

Otro, D. Román Cortés Buenestado.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican desde su ascenso a sargento, a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan.

*A partir de 1 de diciembre de 1964*

Subteniente Sidi Hamed Ben Mohamed Gomari, núm. 144, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio.

*Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio*

Subteniente D. Jerónimo Caprián Ruiz.

Otro, D. Andrés Martos Masogosa.

Subteniente D. Miguel Ejea Fernández, nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio.

Sargento D. Manuel Campos Ramos, dos trienios por llevar seis años de servicio.

*A partir de 1 de noviembre de 1964*

Subteniente D. Juan Ortega Pablo, diez trienios por llevar treinta años de servicio.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

## Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad y efectividad de 3 de noviembre de 1964, al capitán del mencionado Cuerpo Sidi Abselan Ben Haddu Ben Araab, núm. 169.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

## Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por Ley de 23 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio de la clase que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los oficiales y suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

*A percibir a partir de 1 de enero de 1962*

Brigada D. Porfirio Rodríguez Taboas, antigüedad de 19 de diciembre de 1961.

*A percibir a partir de 1 de julio de 1964*

Sargento D. Manuel González Serrano, antigüedad de 1 de julio de 1964.

*A partir de 1 de agosto de 1964*

Sargento primero D. José Gargallo Seoane, antigüedad de 7 de julio de 1964.

Escribiente segundo de la Armada don Angel Méndez Fernández, antigüedad de 2 de julio de 1964.

INCREMENTO DE PENSION DE 400 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de diciembre de 1962*

Teniente D. Sebastián Caro Hidalgo, antigüedad de 7 de noviembre de 1962.

*A partir de 1 de abril de 1963*

Teniente D. Pedro Chozas Arroyo, antigüedad de 16 de marzo de 1963.

*A partir de 1 de junio de 1963*

Teniente D. Jacinto Sebastián Fernández, antigüedad de 17 de mayo de 1963.

*A partir de 1 de enero de 1964*

Teniente D. Antonio Fernández Sequeiros, antigüedad de 13 de diciembre de 1963.

*A partir de 1 de febrero de 1964*

Teniente honorífico D. Vicente Fernández Taracido, antigüedad de 4 de enero de 1964.

Subteniente D. Antonio Veía Tamaño, antigüedad de 21 de enero de 1964.

Brigada D. Eladio Blázquez González, antigüedad de 26 de enero de 1964.

*A partir de 1 de abril de 1964*

Teniente honorífico D. Servilio León Valiente, antigüedad de 11 de marzo de 1964.

*A partir de 1 de mayo de 1964*

Brigada D. Tomás Corrales Ruiz, antigüedad de 13 de abril de 1964.

*A partir de 1 de julio de 1964*

Teniente D. Laureano Rojano Ledesma, antigüedad de 28 de junio de 1964.

Subteniente D. Hilario Pampín Rey, antigüedad de 18 de junio de 1964.

*A partir de 1 de agosto de 1964*

Sargento D. José Santidrián del Barco, antigüedad de 8 julio de 1964.

Otro, D. Fernando de Francisco Beato, antigüedad de 22 de julio de 1964.

*A partir de 1 de septiembre de 1964*

Teniente D. Eugenio Redondo Jiménez, antigüedad de 26 agosto de 1964.

Brigada D. Guillermo Gareña Medina, antigüedad de 17 de agosto de 1964.

Teniente D. Serafin Ibarzo Sismon, antigüedad de 27 de agosto de 1964.

Teniente honorífico D. Juan Villalba Abril, antigüedad de 10 de agosto de 1964.

Sargento D. Rafael Gomá Gareña, antigüedad de 14 de agosto de 1964.

*A partir de 1 de octubre de 1964*

Teniente D. Manuel Pino Pérez, antigüedad de 9 de septiembre de 1964.

*A partir de 1 de noviembre de 1964*

Teniente D. Recarado Jiménez Amoros, antigüedad de 19 de octubre de 1964.

Otro, D. Emilio García Pérez, antigüedad de 14 de octubre de 1964.

Maestro armero D. José Varela Golpe, antigüedad de 17 octubre de 1964. Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se concede un aumento anual en su sueldo del 20 por 100 del sueldo base, al personal del mencionado Cuerpo relacionado a continuación, a partir de 1 de diciembre de 1964.

Soldado D. Silviano Sanz Ortiz, pesetas 579,20 anuales.

Otro, D. Maximino Carmona García, 579,20 pesetas anuales.

Otro, D. Antonio Salvador Alfaro, 579,20 pesetas anuales.

Otro, D. Mariano Mas Gracia, 579,20 pesetas anuales.

Guardia civil D. José Bernabéu Pérez, 2.000 pesetas anuales.

Carabinero D. Prudencio Poveda Manzano, 2.000 pesetas anuales.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Ingresos

Ingresado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria, por Orden de 19 de marzo de 1938 («B. O.» núm. 514), el soldado del Batallón de Cazadores de Melilla núm. 3, D. José Caballero Jimeno, y comprobado que su verdadero empleo era el de cabo, queda rectificada dicha Orden en el sentido de ser cabo y no soldado, como se hacía constar en la misma.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

## Dirección General de la Guardia Civil



### Bajas

Según comunica el Director general de la Guardia Civil, ha fallecido el día 1 del mes actual, el teniente coronel de dicho Cuerpo, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Bello Claver, que se hallaba a las órdenes de dicha Autoridad.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 del mes actual, el teniente coronel de la Guardia Civil, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel López Benítez, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, concediéndosele el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, don Claudio Becerra González, de la Agrupación de Tráfico, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 de septiembre último (D. O. núm. 219), se destina a la Academia de Ascenso a Cabo de la Guardia Civil, al comandante de dicho Cuerpo, del Grupo de «Mando de Armas», D. Saturnino Sualdea Gonzalo, de la 201 Comandancia.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo de la Escuela única D. Eugenio Pina Jiménez, de la Dirección General.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), se declara aptos para el as-

censo y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los capitanes de la Guardia Civil de la Escala única que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo:

Don Francisco Soriano Jaén, de la Academia Especial, con la de 26 de junio de 1964, quedando afecto para documentación y haberes a la expresada Academia Especial.

Don Pedro Catalán Jiménez, de la 206 Comandancia, con la de 2 de julio de 1964, quedando afecto para documentación y haberes al 6.º Tercio.

Don Nicanor Hidalgo Ruiz, de la Agrupación de Tráfico, con la de 13 de agosto de 1964, quedando afecto para documentación y haberes al 11 Tercio.

Don Eduardo Romero Quintanilla, de la 234 Comandancia, con la de 21 de agosto de 1964, quedando afecto para documentación y haberes al 34 Tercio.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de esta fecha, a los tenientes de la Guardia Civil de la Escala única que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo:

Don Pascual Navarro Cano, de la Agrupación de Tráfico, quedando afecto para documentación y haberes al 33 Tercio.

Don Mateo Manzano Morales, de la Agrupación de Tráfico, quedando afecto para documentación y haberes al 12 Tercio.

Don Pablo Cuesta Vegas, de la 241 Comandancia, quedando afecto para

documentación y haberes al 41 Tercio.

Don Alfonso Rey Vázquez, de la 234 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 24 Tercio.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### CONCURSOS

Próxima a producirse una vacante de capitán de la Guardia Civil de la Escala única, en la Academia de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo, se anuncia a concurso con arreglo a lo dispuesto en el Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), la cual puede ser solicitada por aquellos que tengan superado el curso de «Circulación y Tráfico».

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias antecelar por telegrafo las peticiones.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Margarita María de Alcocque Felicidad Sanmillán Ballesteros, al teniente de la Guardia Civil D. Valeriano Ca-

sas Medina, con destino en la 167 Comandancia.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 del mes actual, el capitán de complemento de la Guardia Civil D. Basilio García Valcárcel, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, y con residencia en Orense, concediéndosele los beneficios que otorga la disposición transitoria segunda de la Ley de 2 de marzo de 1963 (D. O. núm. 55), debiendo hacérsela por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de noviembre de 1964

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 623 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a los guardias segundos de la Guardia Civil que se relacionan.

### Consejo Supremo de Justicia Militar



ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas, conteniendo tres relaciones de pensiones actualizadas.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por reintegrar al Cuerpo de procedencia los guardias segundos radiotelegrafistas de la Guardia Civil D. Victoriano Marín Moreno, D. Francisco Poblador Diéguez, don José Gandela Juan y D. Alvaro María Arriaza, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer el cese de los mismos en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad de la fecha en que tomen posesión de su nuevo destino.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de octubre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas,

Ilmo. Sr.: Por no reunir las condiciones reglamentarias el guardiensegundo de la Guardia Civil D. Francisco González Llónes, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposi-

ciones legales vigentes, ha tenido a bien dejar sin efecto la Orden de 7 de octubre en curso, por lo que se refiere a su designación para cubrir vacante de su clase en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de octubre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. núm. 270, de 1964.)

# ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del sargento supernumerario del Cuerpo de Policía Armada D. Nemesio Vilares Díaz.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el paso a situación de retirado, por inutilidad física, del sargento supernumerario del Cuerpo de Policía Armada D. Nemesio Vilares Díaz, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corres-

ponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de octubre de 1964.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 270, de 1964.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO. BASE DE LA 1.ª REGION MILITAR (VILLAYERDE)**

Durante el presente mes de noviembre esta Base precisa adquirir diverso material automovil. Las relaciones y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los ofertantes en este Establecimiento.

Villaverde, 4 de noviembre de 1964.

Núm. 1.030 P. 1-1

**JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PLAZA DE VIGO**

Contratación elaboración de pan

A las doce horas del día 12 de diciembre próximo se reunirá esta Junta en el edificio del Gobierno Militar (Servicio de Intendencia), para proceder, por el sistema de subasta, a la contratación de la elaboración de pan para el año 1965, en las plazas de Vigo, Bayona, Pamplona y Tuy.

Los pliegos de condiciones pueden verse todos los días laborables, de diez a trece horas, en el lugar citado para la reunión de la Junta.

Amenos encaja adjudicatarios.

Vigo, 7 de noviembre de 1964.

Núm. 1.021 P. 1-1

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

Anuncio

Hasta las once horas del día 25 de noviembre de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de 2,24 metros cúbicos de madera de haya de primera, al precio límite de 6.000 pesetas metro cúbico, y 1.000 va-

ras de fresno de 0,50 por 0,025, al precio límite de 2,86 pesetas unidad.

Las condiciones técnicas y legales y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.

Núm. 1.006 P. 1-1

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso urgente para la adquisición de 700 sacos de dormir, al precio límite de 1.200 pesetas unidad, con destino a la Agrupación de Banderas Paracaidistas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 1 de diciembre de 1964.

Antes del día 21 de noviembre de 1964 se admitirán, en la Secretaría de la Junta Central, una muestra del saco que se ofrece, de acuerdo con lo que exige el pliego de condiciones técnicas. En la citada muestra se fijará un cartón con un lema, sin indicación alguna de la razón social que lo envía, haciendo constar en la oferta cuál es el lema elegido.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia debidamente firmada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos) ....., domicilio ....., calle ..... núm. ...., teléfono ..... con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) ..... en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....) (consígnese localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso urgente para la adquisición de ....., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al ple: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.

Núm. 1.007 P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.